

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0000258/2023 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Dra. BROUSSE, María Marcela, solicita tratamiento y aprobación por Consejo Superior de la UNaM de la Diplomatura en Educación en Salud Integral del NNYA y sus derechos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, considera necesaria la capacitación docente desde los desafíos de las escuelas inclusivas, a partir de la generación de oportunidades de aprendizajes en aulas con gran diversidad de alumnos.

QUE, Artículo 1º del Anexo I - Reglamento de Postítulos Docentes aprobado por Ordenanza N° 001/19 del Consejo Superior, establece como postítulos docentes a los trayectos de formación que acrediten la profundización y actualización sistemática de conocimientos en la formación docente, y que constituyan parte de una propuesta académica de formación posterior a la formación Inicial.

QUE, por Disposición DNGU N° 17/2008, se establece que las Instituciones del Sistema Universitario Nacional podrán solicitar intervención de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, en aquellos casos en que se correspondan con las normas básicas que se mencionan en la Resolución N° 151/2000 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación.

QUE, el postítulo docente denominado "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos", ha sido reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, mediante Resolución N° 009/2023.

QUE, el mencionado Postítulo Docente ha sido aprobado por Resolución CD N° 313/2020, del Consejo Directivo de la Unidad Académica señalada, bajo la Dirección de la Dra. María Marcela BROUSSE.

QUE, por Resolución CD N° 529/2022, del referido órgano de gobierno de la Facultad de mención, se aprueba la Modalidad Virtual de la Diplomatura en cuestión.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa que en general, el plan de estudio cumple con los requerimientos de

...//

034-23

...//las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de la obtención del reconocimiento oficial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **009/2023**, sugiriendo: "APROBAR LA DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL DEL NNYA Y SUS DERECHOS_ FAC DE CS. EX. QCAS Y NAT".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos" de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

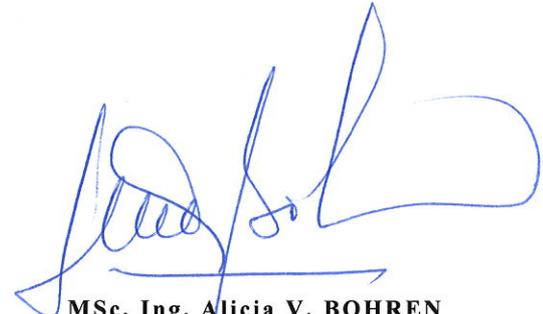
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial de la Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 034-23
haa



Bco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones